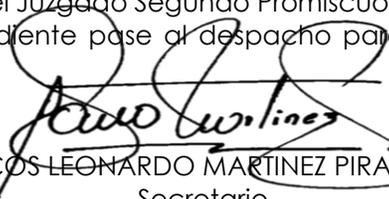




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: EDGAR ALBERTO HERNANDEZ AVILA.
DEMANDADO: MARY TORRES DE AVILA Y OTROS.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00062-00

Al despacho las presentes diligencias, y como quiera que la activa ha dado cumplimiento a lo ordenado, en el sentido, de emplazar a un sujeto procesal, quien se hizo presente en la causa, ya, y a quien se remitió copia de la demanda, cumplido lo anterior, fija su atención este despacho en lo que corresponde a la notificación, bien personal, por aviso o emplazada de la demandada VIVIANA TORRES CASTILLO, ya que se advierte, que sobre la misma, la parte activa, no ha definido situación alguna, y mantiene en vilo el cierre del contradictorio.

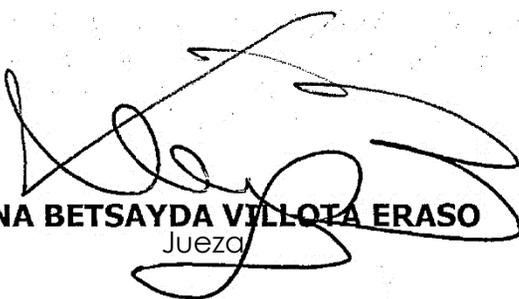
Sea entonces, ordenar a la parte activa, que se sirva definir el hecho de la notificación, personal, por aviso o emplazada, en los términos ya conocidos, de la primera, para efectos de las siguientes, esto a fin de que se presente al proceso en los términos y estadios en los que esta se encuentra.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. - ORDENAR a la parte activa, se sirva definir el hecho de la notificación, de VIVIANA TORRES CASTILLO, bien en forma personal, por aviso o emplazada, en los términos ya conocidos, de la primera, para efectos de las siguientes, esto a fin de que se presente al proceso en los términos y estadios en los que esta se encuentra.

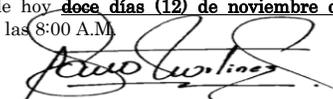
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No.
043, de hoy **doce días (12) de noviembre de 2021**
siendo las **8:00 A.M.**


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario